SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	**GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** **SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 O AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	1	**DE**	3

UNIDAD EJECUTORA: SIVA — **FECHA** 27 / 3 / 26

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato de interventoría.
- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometíendose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad.

2) El Supervisor del Contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas ante la Entidad, y lo refrendara con su firma.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 27 **DE** 3 **DE** 2026

TIEMPO DE SUSPENSION UN (01) MES

CONTRATO No CI-105 2023

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.030.074.686,00

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO martes, 13 de febrero de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL jueves, 12 de diciembre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL lunes, 6 de abril de 2026

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)
Prórroga N°1	4 MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	TIEMPO
Acta de Suspension No 1 de fecha 10 de diciembre de 2024	30 días calendarios
Ampliación No.1 de Fecha 8 de enero de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.2 de Fecha 8 de febrero de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.3 de Fecha 8 de marzo de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.4 de Fecha 7 de abril de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.5 de Fecha 7 de mayo de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.6 de Fecha 6 de junio de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.7 de Fecha 7 de julio de 2025	30 días calendarios
Ampliación No.8 de Fecha 6 de agosto de 2025	15 días calendarios
Ampliación No.9 de Fecha 22 de agosto de 2025	15 días calendarios
Ampliación No.10 de Fecha 05 de septiembre de 2025	15 días calendarios
Ampliación No.11 de Fecha 19 de septiembre de 2025	15 días calendarios
Acta de Suspension No 2 de fecha 05 de febrero de 2026	Un (1) mes
Ampliación No.1 de Fecha 4 de marzo de 2026	30 días calendarios

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 1.030.074.686,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL lunes, 6 de abril de 2026

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES

En Valledupar, a los ventisiete (27) días del mes de marzo de 2026

se reunieron PAOLO MAFIOLI PUCHE en representaciòn

de la interventoría, JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA Supervisor del Contrato, con el fin de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN

del contrato citado, de acuerdo con la solicitud del INTERVENTOR mediante oficio CO-SERB-SITV-0015-2026-VT DEL 27/03/2026

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. CO-SERV-SITV-0014-2026 DEL 26/03/2026 suscrita por la interventoría manifiesta:
(…)
En atención a la solicitud presentada por el contratista Unión Temporal Terminal Norte, mediante comunicación UTTN-430-2024 (RA-SERB-SITV-0018-2026-VT y RA-SERB-SITV-0019-2026-VT), a través de la cual se solicita la prórroga por un (1) mes adicional de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023, la Interventoría procede a emitir el correspondiente concepto técnico, con fundamento en la revisión de los argumentos expuestos, la información disponible y el seguimiento realizado durante el periodo de suspensión vigente.
La solicitud del contratista se fundamenta en la persistencia de situaciones técnicas, administrativas y operativas que afectan actividades críticas del proyecto y que, según lo manifestado, continúan siendo ajenas al control del contratista.
Adicionalmente, se evidenció que el contratista ha adelantado gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional con diferentes entidades y actores del proyecto, incluyendo el Operador de Red AFINIA, el Municipio de Valledupar y el contratista de la vía de acceso, orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto; no obstante, las condiciones habilitantes continúan dependiendo de decisiones y actuaciones de terceros.
(...)
De la verificación realizada, esta Interventoría evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión inicial del contrato persisten, y que dichas circunstancias:
•Continúan afectando frentes de trabajo esenciales para la funcionalidad integral del proyecto;
•Dependen de decisiones técnicas, administrativas y jurídicas de terceros (copropiedad, operador de red, municipio y entidades nacionales);
•No resultan imputables al contratista, siempre que se mantengan las gestiones necesarias para su superación.

En consecuencia, exigir la reanudación inmediata de las actividades en las condiciones actuales podría generar riesgos técnicos, reprocesos constructivos, eventuales sobrecostos y contingencias contractuales, contrarias al principio de ejecución eficiente y ordenada del contrato.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud presentada por la Unión Temporal Terminal Norte, en lo relacionado con la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023 por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión actualmente vigente, o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la misma.

Durante el periodo de prórroga de la suspensión, el contratista deberá:

a) Mantener las condiciones de seguridad, cerramiento, señalización y custodia de las áreas intervenidas.
b) Continuar adelantando las gestiones institucionales y técnicas necesarias para la obtención de las autorizaciones pendientes y la definición de las condiciones habilitantes del proyecto.
c) Informar periódicamente a la interventoría con respecto al seguimiento sobre las gestiones adelantadas respecto de:

•Autorización del Conjunto Cerrado Acuarela para el punto de conexión eléctrica;
•Coordinación con el Operador de Red AFINIA;
•Obtención de los diseños finales de la vía por parte del Municipio de Valledupar;
•Avances del trámite ante el Ministerio de Transporte – UMUS;
•Demás actuaciones institucionales necesarias para viabilizar la reanudación del contrato.
La reanudación de las actividades procederá una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones habilitantes correspondientes y se suscriba el Acta de Reinicio por las partes.
En concordancia con lo anterior, y considerando que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente asociada a la ejecución del contrato de obra, se recomienda igualmente prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría CI-105-2023 por el mismo término, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión vigente.

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 O AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	3	DE	3

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO

En atención a la solicitud formal presentada por el Contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S., mediante oficio con radicado CO-SERB-SITV-0014-2026-VT con fecha 26 de marzo de 2026 , en la cual se solicita la suspensión del contrato de Obra No. CO-110-2023 y, en coherencia, del Contrato de Interventoría No. CI-105-2023, en la que se requiere la suspensión contractual por un (01) mes, contados a partir de la suscripcion de la presente acta y considerando la documentación técnica aportada junto con el análisis realizado por la interventoría y la supervisión, se determina procedente autorizar la suspension solicitada para el Contrato de Interventoría.

Con fundamento en la evaluación técnica y en los argumentos presentados, se concluye que el cese temporal de actividades resulta viable, siempre que el contratista garantice la implementación de medidas de protección, seguridad y conservación de los elementos instalados en obra, con el fin de prevenir su deterioro, pérdida o afectación. En consecuencia, y para efectos de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente, SIVA S.A.S. respalda y justifica técnicamente la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023 y, de manera consecuente, del Contrato de Interventoría No. CI-105-2023, por el periodo requerido. Adicionalmente mediante Oficio SIVA SAS No. 130 - 2026 la entidad solicitó entrega de diseños definitivos – Vía de acceso Patio Taller Norte, a la Alcaldía Municipal, de conformidad con la mesa de trabajo llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2025, en la cual se abordó la revisión de la proyección de la vía de conexión con el propósito de definir el trazado de la acometida de gas, la Alcaldía Municipal manifestó que haría entrega de los diseños de la vía para su respectiva revisión por parte de Gases del Caribe, con el fin de atender las observaciones técnicas formuladas por dicha entidad. No obstante, a la fecha, no se cuenta con la definición de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte del Municipio de Valledupar.

Anexos: Oficio SIVA SAS No. 130 - 2026 entrega de diseños definitivos – Vía de acceso Patio Taller Norte.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato de interventoría, no son imputable a las partes contratantes.

2) EL INTERVENTOR se obliga a mantener vigente la garantía única constituida en el contrato No. CI-105-2023. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de interventoría antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el interventor y gestor técnico de contrato y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	27	**DE**	3	**DE**	2026	
TIEMPO DE SUSPENSION	UN (01) MES					
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO	UN (01) DIA					
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	6 (Día)	**DE**	5 (Mes)	**DE**	2026 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	6	**DE**	5	**DE**	2026	

EL INTERVENTOR, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los ventisiete (27) días del mes de marzo de 2026

(Firma)_____
PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC SAS

(Firma): _____
Vo. Bo. JAIME GONZÁLEZ MEJÍA
SUPERVISIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

Elaboró y revisó: Deimar Martínez - Gestión infraestructura
Aprobó: Luis Gabriel Rivera Arias - Gestión Jurídica

RA-SERB-SITV-0019-2026-VT
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Fecha: 26/03/2026 **Hora:** 04:17 p.m.
Anexos: 1 Archivo.pdf (6 Folios).
El recibido no implica aceptación

contactositvterminalnorte@servinc.org

De: MB CONTRUCCIONES OC SAS <mbconstruccionesoc@gmail.com>
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2026 3:40 p.m.
Para: SERVINC SAS; macevedo@servinc.org; Infraestructura
Asunto: UTTN-430-2024 - Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra
Datos adjuntos: UTTN-430-2024.pdf

Buenos días;

Adjunto UTTN-430-2024 - Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra de la Unión Temporal Terminal del Norte del contrato CO-110-2023.

MARIA JOSE LOPEZ
U. T Terminal Norte
CEL. 3157643929

UTTN-430-2024
Valledupar, 24 de Marzo de 2025

RA-SERB-SITV-0019-2026-VT
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Fecha: 26/03/2026 **Hora:** 04:17 p.m.
Anexos: 1 Archivo.pdf (6 Folios).
El recibido no implica aceptación

Señores:
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023
Atn. MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
contactositvterminalnorte@servinc.org
Carrera 14 # 13C -60 Oficina 208 ED Centro Edificio Ágora.
Valledupar – Cesar

Contrato de obra: CO-110-2023. **OBJETO DEL CONTRATO** "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP-TERMINAL NORTE".

Asunto: Solicitud de prórroga adicional a la suspensión del contrato de obra

Respetado Ingeniero:

En mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE,** y en atención a las solicitudes de suspensión previamente presentadas ante esa Interventoría, me permito solicitar respetuosamente la prórroga adicional por un término de un (1) mes de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023, y/o de los frentes de actividades asociados, toda vez que persisten condiciones técnicas, administrativas y operativas que han impedido la ejecución normal, continua y técnicamente segura de actividades críticas del proyecto, las cuales son ajenas al control del contratista.

Durante el periodo de suspensión, esta Unión Temporal ha adelantado de manera continua y diligente diversas gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto. En este sentido, se han desarrollado mesas de trabajo y reuniones con el operador de red AFINIA, con el Municipio de Valledupar —incluyendo la Secretaría de Obras—, así como con el contratista encargado de la ejecución de la vía de acceso al Patio Taller Norte, con el propósito de hacer seguimiento al avance de dicha infraestructura y su articulación con los componentes de redes del proyecto.

No obstante lo anterior, a la fecha subsisten restricciones estructurales asociadas principalmente a la definición de la infraestructura vial y a validaciones técnicas requeridas por entidades competentes, las cuales se detallan a continuación:

1. Conexión eléctrica del proyecto — AFINIA.

Como resultado de las gestiones adelantadas ante el operador de red, AFINIA ha otorgado la factibilidad del servicio de energía eléctrica, correspondiente a una carga aprobada de 450 kVA en nivel de tensión de 13.2 kV, lo cual constituye un avance significativo en la estructuración del componente eléctrico del proyecto.

No obstante, para la aprobación definitiva de los diseños eléctricos y la posterior ejecución de las obras, se requiere aún la entrega a AFINIA de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte, los cuales constituyen un insumo técnico indispensable para la validación del trazado de redes, localización de estructuras, definición de apoyos y cumplimiento de las condiciones normativas exigidas por el operador de red.

En consecuencia, si bien el proyecto cuenta con factibilidad eléctrica, la materialización de este componente continúa condicionada a la disponibilidad de los diseños viales definitivos.

2. Definición de los diseños de la vía de acceso — Municipio de Valledupar

A la fecha no se cuenta con los planos definitivos geométricos, altimétricos ni las especificaciones técnicas de la vía de acceso al Patio Taller Norte, información indispensable para la correcta implantación de redes de servicios públicos y la coordinación técnica del proyecto.

Pese a las gestiones adelantadas mediante reuniones con la Secretaría de Obras del Municipio y el contratista responsable de la ejecución de la vía, en las cuales se ha realizado seguimiento al avance de las actividades y a la definición del trazado, aún no se dispone de la información técnica definitiva requerida. Esta situación impide definir niveles, alineamientos y condiciones constructivas, generando riesgos de interferencias con la infraestructura proyectada, reprocesos, sobrecostos y afectaciones a la funcionalidad del proyecto.

3. Condiciones para la conexión de gas natural — Gases del Caribe.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo evidenciado en reuniones técnicas sostenidas, la empresa Gases del Caribe ha condicionado la ejecución de la acometida de gas natural a la disponibilidad de los diseños definitivos de la vía de acceso y a la ejecución previa de actividades constructivas como descapote, replanteo y conformación de la misma.

Si bien esta actividad no hace parte directa del alcance contractual, su materialización resulta necesaria para la operación integral del proyecto, lo cual refuerza la dependencia existente frente a la definición de la infraestructura vial.

4. Trámite ante el Ministerio de Transporte — Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS).

Se encuentra en curso la solicitud relacionada con el ajuste del componente eléctrico del proyecto, correspondiente a la independización por áreas funcionales del Patio Taller Norte. A la fecha no se cuenta con pronunciamiento definitivo por parte del Ministerio de Transporte, lo cual limita la ejecución de actividades asociadas a este componente.

5. Condiciones constructivas para la ejecución del componente eléctrico

Desde el punto de vista técnico y constructivo, es importante precisar que la ejecución de las redes eléctricas externas se encuentra directamente condicionada al avance de la vía de acceso, particularmente a la conformación y nivelación del tramo donde se proyecta la instalación de la infraestructura eléctrica.

Esta condición es necesaria para proceder con el hincado de postes, adecuación de estructuras y posterior suministro e instalación del cableado de media tensión, el cual permitirá garantizar el suministro de energía al Patio Taller Norte. La secuencia constructiva descrita obedece a criterios de estabilidad, seguridad estructural y cumplimiento normativo, por lo que no resulta técnicamente viable adelantar dichas actividades sin la ejecución previa de las obras civiles correspondientes.

6. Solicitud

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que persiste una imposibilidad técnica y jurídica para ejecutar las actividades del contrato en condiciones normales, derivada de situaciones ajenas al control del contratista, respetuosamente solicito autorizar la prórroga de la suspensión por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del período actualmente autorizado.

Durante este tiempo se continuará adelantando la gestión institucional necesaria ante las entidades competentes y terceros involucrados, con el fin de superar las restricciones descritas y viabilizar la reanudación efectiva del proyecto.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a las actuaciones correspondientes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MONSALVO BAUTE
Representante Legal
UNION TEMPORAL TERMINAL NORTE

Anexos:

- Soporte de factibilidad de conexión eléctrica emitido por AFINIA
- Factura de revisión de proyecto eléctrico – AFINIA
- Acta de reunión con Gases del Caribe
- Diagrama de punto de conexión eléctrica del proyecto
- Solicitud de conexión eléctrica radicada ante AFINIA

Copia: Dr. Jaime González Mejía- Gerente SIVA SAS
Ing. Deimar Martínez- Gestión de Infraestructura SIVA SAS

Vinculación de clientes al servicio de energía

Estimado(a) interesado(a),

a continuación, encontrará los datos básicos de su solicitud:

1. No de radicado de la solicitud: 00080458
2. Fecha de solicitud de servicio: 19/02/2026 08:18:16
3. Medio de realización de la solicitud: Página Web
4. Oficina Radicación: CESAR - VALLEDUPAR
5. Tipo de Conexión:

Compleja	• Con más de 12 cuentas • Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños • Redes de Media Tensión • Zona Urbana con más de 30 KVA • Zona Rural con más de 15 KVA • Proyectos que requieren una seguridad adicional	◉

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Este mensaje ha sido enviado a usted de forma automática por favor no responder a esta dirección de correo.

Una filial del
Grupo EPM

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP

Nit: 901.380.949-1 Nuir: 2-8001000-15

Distrito: Sector Cesar Norte

COMPROBANTE DE PAGO

Informe: IC034

Fecha: 09/03/2026

Página: 1/1

NOMBRE CLIENTE: UNION TEMPORAL TERMINAL NORTE

NRO. EXPEDIENTE: P31102026020158

FECHA FACT.	CONCEPTO	AGENCIA	NRO. CUENTA	IMPORTE ($)
	NIR: P31102026020158-00-09/03/2026			
09/03/2026	Pago recibos de expediente (+)			350.100,00
			TOTAL ($)	350.100,00

OFICINA COMERCIAL	OPERADOR	FECHA/HORA	FIRMA CLIENTE
O.C. Valledupar	NT001737 MONICA_PATRICIA_QU	09/03/2026 (A&A) 1:22	

DIRECCION

Carrera 13B# 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefono 115

VIGILADA SUPERSERVICIOS PUBLICOS

55/7

No Somos Autorretenedores de impuesto de renta, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Somos autorretenedores del impuesto de renta-CREE según Decreto 1029 de agosto 27 de 2013. Somos grandes contribuyentes. Res 3076 22/12/1999. Esta factura presta mérito ejecutivo. Art. 130 ley 142 1994

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN			
		FECHA			
	PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	PÁGINA	1	DE	2
	ACTA DE REUNIÓN				

UNIDAD EJECUTORA:	SISTEMA INTEGRADO DE TRASNPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA	FECHA	19	11	2025

CONTRATO No. CI-105-2023

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE

I. PARTICIPANTES

Deimar Martinez - Supervisión SIVA
Brayan Viellard - Interventoría
Juan Pablo Monsalvo - Contratista
Jose Castro - Contratista
Jose Aroca - Contratista
Juan Carlos Quiroga - Gases del Caribe
Maria Manjarres - Gases del Caribe marman@gascaribe.com
Gustavo Bula - Gases del Caribe
Layonel Arenas - Alcaldía (Secretario de Obras) layonelarenas@gmail.com
Carlos Fernandez - Alcadía (Secretaría de Obras) cafernandezrod@hotmail.com

II. OBJETO

Reunión Gases del Caribe

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

No Aplica

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

No Aplica

V. TEMAS TRATADOS

Puntos de conexión para acometida de Gas
Verificación trazado de vías conexas

VI. DESARROLLO TEMAS

Verificación de condiciones actuales del Patio Taller y Zonas aledañas.

Condiciones para entregar el servicio por parte de gases del caribe.

Revisión de trazabilidad vía de conexión al Patio Taller (V1B)

Revisión Proyección de la vía, para definir el trazado de la acometida de gas.

Gases del Caribe solicita al Municipio inicio de actividades de Descapote y Replanteo de vía de Conexión, para poder hacer el empalme de la acometida de Gas.

La Alcaldía entregará diseños de la vía para revisión por parte de Gases del Caribe con el fin de atender las observaciones requeridas.

SIVA solicita al Municipio fechas estimadas en las que entregarían las vías conexas al Patio Taller.

Gases del Caribe estima aproximadamente 3 semanas para la instalación de la Acometida una vez tenga definidios los diseños de las vías conexas.

Secretaría de Obras de Valledupar, programará reunión con el Contratista e interventoría de las vías conexas con el fin de conocer el trazado definitivo y el plan de trabajo de esta.

El rpesupuesto de la vía conexa no contempla el empalme con la vía actual del Patio Taller, sin embargo, se verificará presupuestalmente para incluir esta conexión

SIVA solicita un certificado que garantice que la vía se va a realizar, solicitado con antelación por Acuarela para la conexión eléctrica

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Reunión Contratista e Interventoría Vía Conexa	Secretaría de Obras
Carta Ejecución Vía Anexa	Contratista - Secretaría de Obras

VII. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Deimar Martinez -

Juan Pablo Monsalvo -

Jose Castro - José Castro M.

Jose Aroca -

Juan Carlos Quiroga -

Maria Manjarres -

Gustavo Bula -

Layonel Arenas -

Carlos Fernandez -

Brayan Viellard - Brayan Viellard

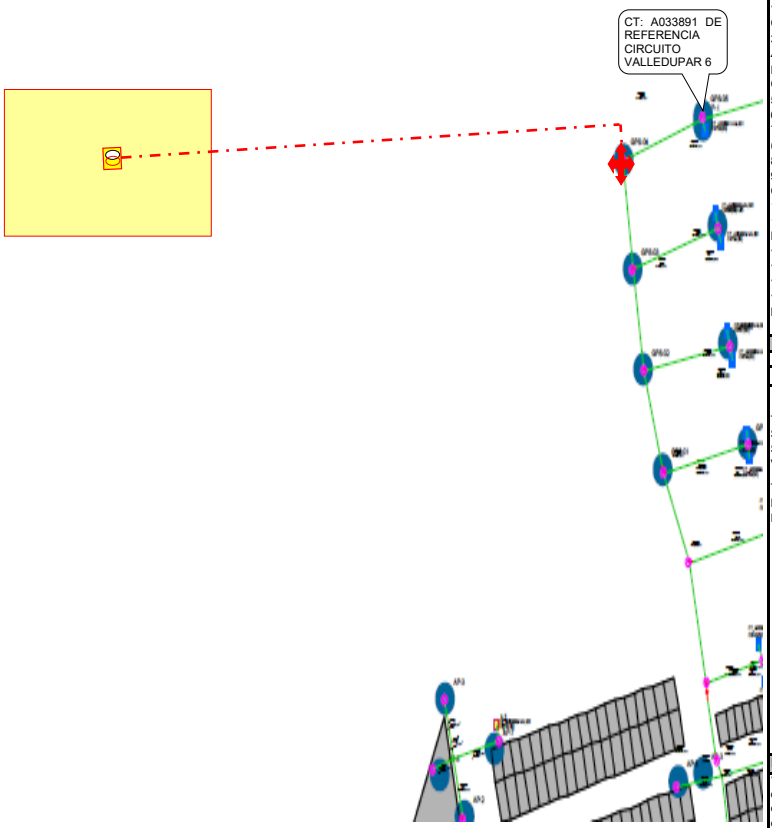
DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	
Expediente Número:	P31102026020158	Subestación:	VALLEDUPAR
Nombre Proyecto:	PATIO TALLER SIVA NORTE	Circuito:	VALLEDUPAR 6
Delegación:	CESAR	Nivel de Tensión:	13.200 V
Carga actual del suministro (KVA):	0,00	Carga Total Aprobada (KVA):	450,0
Carga Solicitada (KVA):	450,0	Fecha de aprobación :	2/03/2026

DATOS CORTO CIRCUITO			
Trifásico		**Monofásico**	
Scc (MVA)	**92,178**	Scc (MVA)	**7,465**
Icc (kA)	**3,856**	Icc (kA)	**2,157**
R (Ohm)	**0,014**	R0 (Ohm)	**3,015**
X (Ohm)	**0,027**	X0 (Ohm)	**23,408**

COORDENADAS GPS: N10 29 30.39 W73 16 56.976

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



Punto de conexión
CT Poste nuevo
CT Superficie nuevo
Tablero BT
Adecuación de estructura
Cambio de estructura
Estructura existente
Paso aéreo subterráneo
Tendido acometida BT subterránea
Tendido acometida BT aérea
Tendido acometida MT subterránea
Tendido de red MT aérea
Refuerzo de red MT existente

DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AFINIA/ RETIE/RETILAP/RESOLUCIÓN 038-14 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN

NOTAS PARA LA CONEXIÓN

REALIZAR CONEXIONES MT CON CONECTORES TRANSVERSALES Y ESTRIBOS, LOS BAJANTES SUPERIORES É INFERIORES DE LOS CORTACIRCUITOS DEBEN SER MINIMO EN CABLE DE COBRE No 2 AL IGUAL QUE EL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA.

ESTA FACTIBILIDAD TIENE VIGENCIA HASTA 365 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
2. SE DA PUNTO DE CONEXIÓN PARA UNA CARGA DE 450 KVA 3F EN APOYO **CODIGO BDI: 13228166 ASOCIADO AL TRAMO CODIGO BDI: 21903788 C**ERCA DEL CT: A033891 SOBRE EL CIRCUITO VALLEDUPAR 6.
3. DISEÑAR ACORDE A NORMATIVA CARIBE MAR DE LA COSTA.
4. TENDIDO RED DE MT AEREA ACSR MINIMO EN CALIBRE 1/0 3F CON MONTAJE DE UNA CARGA DE 450 KVA 3F EN S/E NUEVA NORMALIZADA DE ACUERDO A NORMATIVA CARIBE MAR DE LA COSTA Y RETIE.
5. PRESENTAR CALCULO MECANICO DEL APOYO EXISTENTE Ó PROYECTADOS.
6. LOS DPS DEBEN SER INSTALADOS EN LA CUBA DEL TRAFO.
7. AL MOMENTO DE LA ENERGIZACIÓN DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD RETIE (DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL) Y RETILAP (SI APLICA).
8. MANTENER DISTANCIAS DE SEGURIDAD SEGÚN RETIE.
9. OBTENER Y APORTAR PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (CIVILES, AMBIENTALES,...ECT).
10. ADECUAR PUNTO DE CONEXIÓN DE ACUERDO A LA NORMA CARIBE MAR DE LA COSTA.
11. LAS CONDICIONES INICIALES DE ESTE PUNTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACIÓN POR PARTE DEL OPERADOR DE RED.
12. **SE DA PUNTO DE CONEXIÓN DE ACUERDO AL AMBITO APROBADO.**
13. **RED EXISTENTE: TRIFASICA ECOLOGICA CF-159, TIPO HORIZONTAL.**
14. **TIPO DE MEDIDA A INSTALAR: INDIRECTA NIVEL 2.**
15. **EN EL PUNTO DE ARRANQUE DEL NUEVO TRAMO SE DEBE REACOMODAR EL PUENTE DE MT EXISTENTE, PARA QUE CUMPLA CON LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD.**

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA

Etapa	Fecha	kVA	Total
No. 1	2026	450	450

TODOS LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE SE HARA EN CALIENTE. SI SE NECESITA REALIZAR EL DESCARGO EN FRIO SE PAGARA LA ENERGIA DEJADA DE SUMINISTRAR Y LA COMPENSACION POR PRESTACION DE SERVICIO CON LAS TARIFAS VIGENTES AL MOMENTO DEL DESCARGO.

TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER REVISADOS POR CARIBE MAR DE LA COSTA - ISES ANTES DE SER INSTALADOS. DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CADA UNO. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTAR VISIBLES.


NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.

2. Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:

- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso de uso de red particular.
- Otros permisos que apliquen al proyecto.

REALIZADO POR: GERARDO CASTILLO RODRIGUEZ



NOMENCLATURAS EN MEDIA TENSIÓN

Los postes se clasifican según su función en:
Postes de alineación (AL)
Postes de ángulo (ANG)
Postes de anclaje (ANC)
Postes de fin de línea (FL)
Postes especiales (AE)
La nomenclatura a emplear para designar los postes es la siguiente: PA – B – C / D A = H si Hormigón,
C si es metálico,
F si es fibra.
B = Función: AL, ANG, ANC, FL, AE
C = Altura (m)
D = Esfuerzo de rotura (daN) Ejemplo: PH – AL – 12 / 735

La nomenclatura a emplear para designar las cimentaciones es la siguiente: CXXX – YY XXX = Tipo de Cimentación
051 Monobloque cilíndrico
052 Monobloque cuadrada
053 Directamente enterrado YY = Factor de Compresibilidad del Terreno
8 Terreno Flojo
12 Terreno Normal
16 Terreno Duro
20 Terreno Muy Duro

Las estructuras se codificarán según la siguiente regla nemotécnica: MT ABC – X – Y – Z A = Código de la Configuración:
1. Tipo Bandera
2. Tipo Triangular – Vano Largo
3. Tipo Horizontal
4. Tipo Vertical
5. Tipo Compacta
B = Número de Fases
1 Una Fase – Monofásico
2 Dos Fases – Bifásico
3 Tres Fases – Trifásico
C = Tipo de Configuración

Configuración	C	Descripción
Bandera	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	3	ANG 5º-20º -Conductores Mayores
		ANG 5º-30º - Conductores Menores
	4	ANG 20º-60º- Conductores Mayores
		ANG 30º-60º- Conductores Menores
Triangular - Vano largo	2	AL y ANG < 5
Horizontal	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	3	ANG 5º-20º - Conductores Mayores
		ANG 5º-30º - Conductores Menores
	4	ANG 20º-60º- Conductores Mayores
		ANG 30º-60º- Conductores Menores
	5	ANG 60º-90º
	6	ANC hasta 60º (1)
Vertical	1	FL
	2	AL y ANG < 5
	4	ANG 30º-60º
	5	ANG 60º-90º
	6	ANC hasta 30º (1)

X = Nivel de Tensión 1 13,2kV 2 34,5kV
Y = Nivel de contaminación del aislamiento:
N Nivel contaminación normal
R Altamente contaminada
Z = Conductor:
1 1/0 ACSR – 123 AAAC
2 4/0 ACSR – 246 AAAC
3 266 ACSR – 312 AAAC
4 336 ACSR – 394 AAAC

La nomenclatura a emplear para designar las retenidas es la siguiente:
RT XY X= Función de la Retenida
B Bisectora
A Alineada
E Especial 90˚
Y= Tipo de Retenida
1 A Poste Auxiliar
2 Directa a Tierra

PAT – YM Y= Tipo de Puesta a Tierra
1 Electrodo Difusión Vertical
2 Anillo
3 Cuadrada (4 varillas) Lado 3m
M= Material del Electrodo
1 Acero recubierto de cobre (Copper clad steel)
2 Acero inoxidable austenítico 304

RED DE MEDIA TENSIÓN - REGULACIÓN Y PERDIDAS

Tendido	Tramo	L(KM)	# de hilos	Calibre	Tensión(V)	P(KW)	PPropia(KW)	M(PXL)	DU(%)	DU Tot(%)	DP(%)	DP Tot(%)
TRAMO E 1	PC - PTE 2	0.04	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	20.25	0.01	0.01	0.01	0.01
TRAMO E 1	PTE 2 - PTE 1	0.00	3	ACSR 1/0	13200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
TRAMO 1 N	PTE 2 - PTE 3	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	99.02	0.05	0.06	0.05	0.06
TRAMO 2 N	PTE 3 - PTE 4	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	98.97	0.05	0.11	0.05	0.11
TRAMO 3 N	PTE 4 - PTE 5	0.06	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	24.80	0.01	0.13	0.01	0.12
RED SUBT	PTE 5 - TR 450KVA	0.02	3	MV-90 15KV AL 1/0 AWG 133%	13200.00	450.00	450.00	9.77	0.00	0.13	0.00	0.13

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS MT

No. Apoyo	Tipo de apoyo	Canton	Conductor	Tipo Tense	Trafo 1	Trafo 2	X	Y	Z	h/CR	Origen	Tipo de Cimentacion	Tipo de Terreno	# Perfor	Tipo de Armado	No. Fases
EPE-01	FL	TRAMO E 1	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087045.29	1652125.45	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	AC	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087001.48	1652115.18	0.00	12/1350	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087001.48	1652115.18	0.00	12/1350	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-03	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087011.66	1652071.38	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-01	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086947.93	1652102.65	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-02	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086894.37	1652090.06	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-03	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086840.82	1652077.61	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-04	AC	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086787.25	1652064.95	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-05	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086733.68	1652052.50	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-06	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086680.13	1652039.93	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-07	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086626.60	1652027.36	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-08	AC	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086573.06	1652014.97	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-09	AL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086519.41	1652002.34	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-10	FL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086465.87	1651989.85	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO

VANOS IDEALES DE REGULACIÓN DEL CONDUCTOR MT

Cantón No.	Apoyo inicial	Apoyo final	Longitud cantón (m)	Vano regulación (m)	Tense de flecha máxima	Tense de flecha mínima	Flecha máxima (m)	Flecha mínima (m)	Parámetro flecha máxima (mm)	Parámetro flecha mínima (mm)
1	EPE-01	EPE-02	45.00	45.00	74.17	321.73	0.72	0.17	350.15	1518.83
2	EPE-02	EPE-03	44.97	44.97	74.09	321.72	0.72	0.17	349.75	1518.79
3	EPE-02	EPP-04	220.04	55.01	88.08	323.20	0.91	0.25	415.80	1525.79
4	EPP-04	EPP-08	219.94	54.99	88.08	323.20	0.91	0.25	415.84	1525.79
5	EPP-08	EPP-10	110.09	55.05	88.07	323.20	0.91	0.25	415.78	1525.79

CARACTERISTICAS DE RETENIDAS

Apoyo	Conjunto de retenida	Altura de aplicación	Cant cable	Calibre cable	Cant varilla y ancla	Diam varilla y ancla	Carga de Rotura
EPP-04	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-08	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-10	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00

RED DE MEDIA TENSIÓN - REGULACIÓN Y PERDIDAS

Tendido	Tramo	L(KM)	# de hilos	Calibre	Tensión(V)	P(KW)	PPropia(KW)	M(PXL)	DU(%)	DU Tot(%)	DP(%)	DP Tot(%)
TRAMO E 1	PC - PTE 2	0.04	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	20.25	0.01	0.01	0.01	0.01
TRAMO E 1	PTE 2 - PTE 1	0.00	3	ACSR 1/0	13200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
TRAMO 1 N	PTE 2 - PTE 3	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	99.02	0.05	0.06	0.05	0.06
TRAMO 2 N	PTE 3 - PTE 4	0.22	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	98.97	0.05	0.11	0.05	0.11
TRAMO 3 N	PTE 4 - PTE 5	0.06	3	ACSR 1/0	13200.00	450.00	0.00	24.80	0.01	0.13	0.01	0.12
RED SUBT	PTE 5 - TR 450KVA	0.02	3	MV-90 15KV AL 1/0 AWG 133%	13200.00	450.00	450.00	9.77	0.00	0.13	0.00	0.13

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS MT

No. Apoyo	Tipo de apoyo	Canton	Conductor	Tipo Tense	Trafo 1	Trafo 2	X	Y	Z	h/CR	Origen	Tipo de Cimentacion	Tipo de Terreno	# Perfor	Tipo de Armado	No. Fases
EPE-01	FL	TRAMO E 1	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087045.29	1652125.45	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	AC	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087001.48	1652115.18	0.00	12/1350	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-02	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087001.48	1652115.18	0.00	12/1350	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPE-03	FL	TRAMO E 2	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1087011.66	1652071.38	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-01	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086947.93	1652102.65	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-02	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086894.37	1652090.06	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-03	AL	TRAMO 1 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086840.82	1652077.61	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-04	AC	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086787.25	1652064.95	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-05	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086733.68	1652052.50	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-06	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086680.13	1652039.93	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-07	AL	TRAMO 2 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086626.60	1652027.36	0.00	12/750	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-08	AC	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086573.06	1652014.97	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-09	AL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086519.41	1652002.34	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO
EPP-10	FL	TRAMO 3 N	ACSR 1/0	NOR	0.0 KVA	0.0 KVA	1086465.87	1651989.85	0.00	12/1050	N	Cilindrica	Terreno duro	1	Horizontal	TRIFASICO

VANOS IDEALES DE REGULACIÓN DEL CONDUCTOR MT

Cantón No.	Apoyo inicial	Apoyo final	Longitud cantón (m)	Vano regulación (m)	Tense de flecha máxima	Tense de flecha mínima	Flecha máxima (m)	Flecha mínima (m)	Parámetro flecha máxima (mm)	Parámetro flecha mínima (mm)
1	EPE-01	EPE-02	45.00	45.00	74.17	321.73	0.72	0.17	350.15	1518.83
2	EPE-02	EPE-03	44.97	44.97	74.09	321.72	0.72	0.17	349.75	1518.79
3	EPE-02	EPP-04	220.04	55.01	88.08	323.20	0.91	0.25	415.80	1525.79
4	EPP-04	EPP-08	219.94	54.99	88.08	323.20	0.91	0.25	415.84	1525.79
5	EPP-08	EPP-10	110.09	55.05	88.07	323.20	0.91	0.25	415.78	1525.79

CARACTERISTICAS DE RETENIDAS

Apoyo	Conjunto de retenida	Altura de aplicación	Cant cable	Calibre cable	Cant varilla y ancla	Diam varilla y ancla	Carga de Rotura
EPP-04	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-08	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00
EPP-10	Bisectora	10.00	1	3/8	1	3/4	6840.00

CONTRATANTE: SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR

CONSULTOR: CONSORCIO PATIOS VALLEDUPAR NIT: 901.505.711-5

DIRECTOR CONSULTORIA: ING. RODRIGO CERÒN Mat. 19202-31019 CAU

PROCESÓ:

DISEÑÓ: RICARDO AZRAUAGA MARTINEZ Mat. SN205-78163

LEVANTÓ:

SUPERVISION: ING. ARMANDO J. RIVERO GALVIS Mat. 25202-101877 CND

No.	REVISIONES	FECHA
0	VERSION INICIAL	

PROYECTO: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PATIOS TALLER REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MISIONAL

CONTIENE: INSTALACIONES ELECTRICAS RED DE MEDIA TENSION

ESCALA: 1:NA

FECHA: MARZO DE 2026

PLANCHA: 1 DE 11

CÓDIGO:

ARCHIVO: ELE-01-07-MT-SIVANORTE-SIVANORTE-V11.dwg

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS
Teléfono: (605) 5898302
Calle 28 No. 6a -15 Santa Rosa
ventanillaunica@siva.gov.co
Valledupar, Cesar

Para responder cite este código
CO-SERB-SITV-0015-2026-VT
Fecha: 27/03/2026
Anexos: (01) Archivos

TEMA: Contrato de Interventoría CI-105-2023. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE."

ASUNTO: Concepto solicitud de prórroga de suspensión de contrato de obra CO-110-2023 - Traslado comunicación UTTN-430-2024 (RA-SERB-SITV-0018-2026-VT y RA-SERB-SITV-0019-2026-VT) y Solicitud de suspensión contrato CI-105-2023.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista Unión Temporal Terminal Norte, mediante comunicación UTTN-430-2024 (RA-SERB-SITV-0018-2026-VT y RA-SERB-SITV-0019-2026-VT), a través de la cual se solicita la prórroga por un (1) mes adicional de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023, la Interventoría procede a emitir el correspondiente concepto técnico, con fundamento en la revisión de los argumentos expuestos, la información disponible y el seguimiento realizado durante el periodo de suspensión vigente.

La solicitud del contratista se fundamenta en la persistencia de situaciones técnicas, administrativas y operativas que afectan actividades críticas del proyecto y que, según lo manifestado, continúan siendo ajenas al control del contratista.

Adicionalmente, se evidenció que el contratista ha adelantado gestiones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional con diferentes entidades y actores del proyecto, incluyendo el Operador de Red AFINIA, el Municipio de Valledupar y el contratista de la vía de acceso, orientadas a viabilizar la reanudación del proyecto; no obstante, las condiciones habilitantes continúan dependiendo de decisiones y actuaciones de terceros.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría realizó la verificación correspondiente respecto de las condiciones que dieron origen a la suspensión inicialmente autorizada, evidenciando lo siguiente:

1. Definición del punto de conexión para redes eléctricas externas — Operador de Red AFINIA / Conjunto Cerrado Acuarela.

Según la información actualizada suministrada por el contratista, el Operador de Red AFINIA ha otorgado la factibilidad del servicio de energía eléctrica, correspondiente a

una carga aprobada de 450 kVA en nivel de tensión de 13.2 kV, lo cual constituye un avance en la estructuración del componente eléctrico del proyecto.

No obstante, la aprobación definitiva de los diseños eléctricos y la ejecución de las obras continúan condicionadas a la disponibilidad de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte, así como a la obtención de los permisos y autorizaciones requeridas, incluyendo la autorización del Conjunto Cerrado Acuarela para el uso de la infraestructura necesaria para el punto de conexión.

En este sentido, si bien existe factibilidad técnica del servicio, persisten restricciones de carácter técnico, administrativo y jurídico que impiden la materialización del componente eléctrico.

2. Falta de definición de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte — Municipio de Valledupar.

No se han suministrado los planos finales geométricos y altimétricos ni las especificaciones técnicas definitivas de la vía de acceso al proyecto, información indispensable para determinar el trazado, cotas, alineamientos y condiciones técnicas requeridas para la instalación de la red de agua potable proyectada hacia la Carrera 38. La ejecución de estas actividades sin dicha información generaría riesgos de interferencias con la obra vial en ejecución, reprocesos constructivos, sobrecostos y posibles afectaciones a la funcionalidad de las redes.

3. Condiciones técnicas previas para la instalación de la red de gas natural — Gases del Caribe.

La empresa prestadora Gases del Caribe ha informado la imposibilidad de ejecutar la conexión del servicio de gas natural hasta tanto se cuente con los diseños definitivos de la vía de acceso al proyecto y se ejecuten las condiciones constructivas previas en el área de intervención, indispensables para garantizar la adecuada localización, estabilidad y seguridad de la red.

Si bien esta actividad no hace parte directa del objeto contractual a cargo de la Unión Temporal, la disponibilidad del servicio constituye un requisito habilitante para la funcionalidad operativa de la Estación de Servicio (EDS), impactando la puesta en operación y el alcance funcional integral del proyecto.

4. Trámite ante el Ministerio de Transporte — Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS).

Se encuentra en evaluación la solicitud relacionada con el ajuste del componente eléctrico del proyecto, correspondiente a la independización eléctrica por áreas funcionales del Patio Taller Norte. A la fecha no se ha emitido pronunciamiento definitivo que habilite su implementación y formalización, situación que limita el avance de las actividades asociadas.

Las situaciones anteriormente descritas obedecen a actuaciones y decisiones de terceros y entidades externas al control del contratista, generando restricciones técnicas y administrativas que impiden la ejecución normal del contrato en condiciones adecuadas de legalidad y seguridad.

De la verificación realizada, esta Interventoría evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión inicial del contrato persisten, y que dichas circunstancias:

- Continúan afectando frentes de trabajo esenciales para la funcionalidad integral del proyecto;

- Dependen de decisiones técnicas, administrativas y jurídicas de terceros (copropiedad, operador de red, municipio y entidades nacionales);

- No resultan imputables al contratista, siempre que se mantengan las gestiones necesarias para su superación.

En consecuencia, exigir la reanudación inmediata de las actividades en las condiciones actuales podría generar riesgos técnicos, reprocesos constructivos, eventuales sobrecostos y contingencias contractuales, contrarias al principio de ejecución eficiente y ordenada del contrato.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud presentada por la Unión Temporal Terminal Norte, en lo relacionado con la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra CO-110-2023 por un término adicional de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión actualmente vigente, o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la misma.

Durante el periodo de prórroga de la suspensión, el contratista deberá:

a) Mantener las condiciones de seguridad, cerramiento, señalización y custodia de las áreas intervenidas.

b) Continuar adelantando las gestiones institucionales y técnicas necesarias para la obtención de las autorizaciones pendientes y la definición de las condiciones habilitantes del proyecto.

c) Informar periódicamente a la interventoría con respecto al seguimiento sobre las gestiones adelantadas respecto de:

- Autorización del Conjunto Cerrado Acuarela para el punto de conexión eléctrica;
- Coordinación con el Operador de Red AFINIA;
- Obtención de los diseños finales de la vía por parte del Municipio de Valledupar;
- Avances del trámite ante el Ministerio de Transporte – UMUS;
- Demás actuaciones institucionales necesarias para viabilizar la reanudación del contrato.

La reanudación de las actividades procederá una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones habilitantes correspondientes y se suscriba el Acta de Reinicio por las partes.

En concordancia con lo anterior, y considerando que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente asociada a la ejecución del contrato de obra, se recomienda igualmente prorrogar la suspensión del Contrato de Interventoría CI-105-2023 por el mismo término, contado a partir del vencimiento del periodo de suspensión vigente.

Atentamente,

_____
MARIO ANIBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023

Anexos: (01) Archivos

Copia: Ing. Deimar Martínez Pedroza – Gestión de Infraestructura SIVA SAS – infraestructura@siva.gov.co
Ing. Juan Pablo Monsalvo – Unión Temporal Terminal Norte - mbconstruccionesoc@gmail.com
uniontemporalterminalnorte_director@hotmail.com

Proyectó: M.Acevedo

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR

Valledupar (Cesar), 27 de marzo de 2026

OFICIO SIVA SAS No. 130 - 2026

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Unidad de Correspondencia

Al Contestar cite Radicado: 2026-1-100-000884 Id: 1643411

Fecha: 2026-03-27 Hora:16:54 N° Destinatarios:19

Remitente: Correspondencia | Oficio de 1 folios

Anexos: 1 FOLIOS PAPEL

Ingeniero
LAYONEL ARENAS
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Valledupar

Asunto: Solicitud de entrega de diseños definitivos – Vía de acceso Patio Taller Norte

Referencia: Patio Taller Norte – SETP Valledupar. Contrato de Obra Pública No. 110 de 2023 e Interventoría No. 105 de 2023

Cordial saludo,

SIVA SAS, actuando en calidad de ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP de Valledupar, y en atención a las mesas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 110 de 2023 y su respectiva Interventoría No. 105 de 2023, relacionadas con la vía de conexión con la carrera 38, nos permitimos solicitar de manera respetuosa lo siguiente:

De conformidad con la mesa de trabajo llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2025, en la cual se abordó la revisión de la proyección de la vía de conexión con el propósito de definir el trazado de la acometida de gas, la Alcaldía Municipal manifestó que haría entrega de los diseños de la vía para su respectiva revisión por parte de Gases del Caribe, con el fin de atender las observaciones técnicas formuladas por dicha entidad.

No obstante, a la fecha, no se cuenta con la definición de los diseños definitivos de la vía de acceso al Patio Taller Norte del Municipio de Valledupar, toda vez que no han sido suministrados los planos de diseño geométricos y altimétricos finales, ni las especificaciones técnicas correspondientes. Esta información resulta indispensable para la adecuada determinación del trazado, cotas, alineamientos y demás condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las obras asociadas.

En ese sentido, la ejecución de actividades sin contar con dicha información genera riesgos significativos, tales como interferencias con la obra vial en desarrollo, reprocesos constructivos, posibles sobrecostos y afectaciones a la funcionalidad e integridad de las redes de servicios públicos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se nos informe el estado actual de los diseños y, de ser posible, se remita a la mayor brevedad la documentación técnica definitiva correspondiente, con el fin de garantizar la correcta articulación de las intervenciones y la adecuada ejecución del proyecto.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

DEIMAR MARTINEZ PEDROZA
Gestión de Infraestructura SIVA SAS

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez - Gestión Jurídica
Deimar Martinez – Gestión Infraestructura
Revisó: Luis Rivera - Gestión Jurídica
Archivo: Carpeta oficios enviados vigencia 2026